



APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO DE PERSONAL A CONTRATA DE PROCEDENCIA CIVIL PARA EL CENTRO MÉDICO MILITAR "CORDILLERA" AÑO 2025

SANTIAGO, 17 NOV 2025

RESOLUCIÓN DIVSAL "EXENTA" (P) N.º 6745/ 5062/ 13493/

#### **VISTOS:**

- A. Lo dispuesto en la Res. CDO. CJE DIVSAL AS JUR (R) N.º 11000/1674/189 de 01FEB2023, que delega la administración de los fondos de salud en el Comandante de la DIVSAL.
- B. Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley (G) N.º 1 de 1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.
- C. Lo establecido en Resolución CJE CGP COP (P) N.º 6415/634 de 03JUN2014 que aprueba el RAP-02004 de 2014 "Reglamento de Ingresos al Ejército".
- D. La Resolución N.°36 de 23DIC2024 con vigencia a contar del 01MAR2025 de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención de trámite de toma de razón, en materias de personal.
- E. Lo señalado en Res. DIVSAL DEPTO I /2 b (P) N.º 6080/350000/3181/1884 de 07MAR2024, que aprueba el Procedimiento General para regular las diferentes actividades relacionadas al proceso de Reclutamiento y Selección, correspondiente a la División de Salud y sus organismos dependientes.
- F. La autorización del Comandante de la División de Salud para materializar la contratación de 01 "Auxiliar Dental" (T6011) en calidad de Personal a Contrata Fondos Autogenerados Procedencia Civil, con desempeño en el Centro Médico Militar "Cordillera".
- G. El Decreto Supremo N.º 107 de fecha 20MAR2024, que nombra al GDB. JUAN PABLO VAN DE WYNGARD VÉLIZ como Comandante de la División de Salud.

#### **CONSIDERANDO:**

- A. La existencia del cargo de "Auxiliar Dental" en la Tabla de Distribución (TD) del Centro Médico Militar "Cordillera".
- B. La necesidad del Centro Médico Militar "Cordillera" de cubrir la vacante de "Auxiliar Dental".
- C. Que existen fondos autogenerados en el Centro Médico Militar "Cordillera" para el nombramiento de Personal a Contrata.

#### **RESUELVO:**

- 1. Llámese a concurso público para proveer un cargo de "Auxiliar Dental", en la categoría de Personal a Contrata Fondos Autogenerados para el Centro Médico Militar "Cordillera".
- 2. Apruébense las bases de convocatoria pública para proveer la vacante del cargo de "Auxiliar Dental", en la categoría de Personal a Contrata Fondos Autogenerados para el Centro Médico Militar "Cordillera", cuyo texto es el siguiente:

#### A. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las Bases para el Concurso Público, por medio del cual la División de Salud proveerá un cargo de "Auxiliar Dental" en la categoría de Personal a Contrata (T6011) año 2025, para el Centro Médico Militar "Cordillera".

#### **B. CARGO A PROVEER**

1. Descripción del cargo:

TÍTULO REQUERIDO	GR. ECON.	CARGO	JORNADA	VACANTES	LUGAR DE DESEMPEÑO
Técnico en Odontología	T6011 \$ 775.525	Auxiliar Dental	44 horas (Art. 139, del DFL (G) N.º 1 del 1997	01	Centro Médico Militar "Cordillera"

#### 2. Perfil de Cargo:

Conforme Anexo N.º1.

3. Modalidad de nombramiento:

Personal a Contrata Fondos Autogenerados.

#### C. PROCEDIMIENTOS GENERALES, REQUISITOS E INHABILIDADES

1. Procedimientos generales

- a. El proceso de postulación se realizará conforme a las presentes bases de postulación y lo materializará el Centro Médico Militar "Cordillera".
- b. No se aceptarán postulaciones por otro medio que no sea el indicado en las bases.
- c. Se informará a los postulantes vía correo electrónico, el lugar, fecha y hora en que se realizarán cada una de las actividades de postulación.
- d. Quienes no se presenten o no cumplan con todas las actividades de evaluación comunicadas, quedarán automáticamente excluidos del proceso.
- e. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- f. El postulante que haya sido seleccionado, deberá someterse a los exámenes médicos establecidos en la Ley N.º 19.465 y en el Decreto N.º 553, de 1982, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento de Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas y RAP 02004. Sólo el postulante seleccionado que haya sido declarado APTO por la Comisión de Medicina Preventiva, en conformidad al reglamento indicado, podrá ser finalmente designado. En caso de ser declarado NO APTO, será seleccionado el candidato que se ubique en el lugar siguiente en el ranking de selección.

#### 2. Requisitos legales de ingreso

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales de ingreso señalados en el artículo 26 Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas DFL (G) N. °1 de 1997, el cual señala que para ingresar a la Institución será necesario:

- a. Ser ciudadano.
- b. Cumplir con la Ley de Reclutamiento y Movilización. En el caso del cumplimiento efectivo del Servicio Militar Obligatorio, haber sido licenciado con valer militar y conducta buena. El personal femenino no requiere este requisito.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Los exámenes correspondientes se efectuarán de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, esto es, Ley N.º 19.465 y el Reglamento de Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas).

#### d. Estar en posesión del Título de: Técnico en Odontología. (Excluyente)

e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos

que hayan trascurrido más de 05 (cinco) años desde la cesación de funciones.

- f. No estar sometido a sumario administrativo ni haber cesado funciones laborales derivada del mismo.
- g. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y no hallarse condenado, procesado o con auto apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.

#### 3. Inhabilidades para participar en el proceso:

#### No podrán participar del presente concurso:

- a. Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM con el Ejército.
- b. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con el Ejército, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes, con el Ejército de Chile.
- d. Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades que detenten hasta el grado de General de Brigada (aplica Dictámenes N.°s 25.716 de 2019 y 9.440 de 2020).

#### 4. Incompatibilidades:

Estar afecto de las incompatibilidades de empleo previstas en los artículos 85 y 86 de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y a las previstas en la legislación vigente.

#### 5. Condiciones habilitantes para la contratación:

Si quien es seleccionado se encuentra en el supuesto descrito en el artículo 36 de la Ley N.º 14.908 "Sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias", deberá autorizar la retención de las futuras pensiones de alimentos, más el recargo señalado en la Ley, conforme al Anexo N.º 8.

#### D. PROCESO DE POSTULACIÓN

- 1. Documentación requerida para iniciar el proceso de selección
  - 1) Currículum Vitae.
  - 2) Fotocopia de cédula de identidad, ambos lados.
  - 3) Certificado de estudio y/o título pertinente, extendido por la respectiva casa de estudios.

#### 2. <u>Descripción del proceso</u>

#### Publicación de las bases del concurso.

Las bases del concurso serán publicadas y se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página web <a href="www.divsal.cl">www.divsal.cl</a>, banner "Ofertas Laborales" – Llamados a concursos (Activos) – Auxiliar Dental/CMM "Cordillera".

Postulación, recepción de antecedentes y evaluación curricular.

- a. Los interesados deberán enviar al correo electrónico mfernandezs@divsal.cl, la documentación señalada en <u>D.1.</u> en estas bases, dentro del plazo indicado en el cronograma, indicado como asunto: "Postulación al concurso de Auxiliar Dental, para el CMM Cordillera año 2025". Para efectos de consultas, los postulantes deberán dirigirlas al correo mfernandezs@divsal.cl.
- b. Toda comunicación se efectuará al correo electrónico enviado por el postulante, el cual será el canal de información general, donde se entregarán instrucciones de coordinación para el desarrollo del concurso y se efectuarán las notificaciones que correspondan en conformidad a las presentes bases.
- c. Los postulantes deben considerar los plazos dispuestos en el cronograma, los que podrán ser modificados, lo que será informado oportunamente.
- d. Vencido el plazo de postulación, no se recibirán nuevas postulaciones.
- e. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, no se admitirá la presentación de documentos fuera del plazo señalado, salvo aquellos adicionales que pudieran ser requeridos por el comité de selección.
- f. El avance a las distintas etapas del proceso de selección será notificado mediante correo electrónico.
- g. Existirá un Comité de Selección, organismo colegiado que dará cumplimiento a lo establecido para la ejecución de las actividades del proceso de postulación. Dicho organismo estará integrado por:

- 1) Director del Centro Médico Militar "Cordillera", o quien lo subrogue, autoridad que lo presidirá.
- 2) Director Técnico del Centro Médico Militar "Cordillera", o quien lo subrogue.
- 3) Técnico en Administración de Personal del Centro Médico Militar "Cordillera", o quien lo subrogue.
- 4) Asesor Técnico.

Este organismo, evaluará a los postulantes que se presenten, verificará la validez de los antecedentes aportados y levantará un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, así como cualquier situación relativa al concurso, proponiendo la decisión al Comandante de la División de Salud.

- h. El concurso podrá ser declarado desierto, si no se presentan postulantes, ninguno de ellos satisface los requisitos previstos en las presentes bases o si no se obtuviere el puntaje mínimo exigido para ser postulante idóneo. Para lo anterior, el Comité de Selección deberá dejar constancia en el acta correspondiente, la que será remitida a la DIVSAL, para la dictación del respectivo acto administrativo.
- 3. Cronograma de actividades del proceso de postulación

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Publicación de las bases del concurso	Se publicará en la página web www.divsal.cl, banner "Ofertas Laborales" – Llamados a concursos (Activos) – Auxiliar Dental/CMM Cordillera	Inicio del concurso
Postulación y recepción de antecedentes	Remisión de antecedentes al correo electrónico mfernandezs@divsal.cl	Hasta 15 días hábiles administrativos desde la aludida publicación.
Capacitación	Análisis y evaluación	Hasta 02 días hábiles administrativos siguientes al término de la etapa anterior.
Experiencia laboral	Análisis y evaluación de la experiencia laboral	Hasta 02 días hábiles administrativos siguientes al término de la etapa anterior
Prueba de conocimientos técnicos	Aplicación de una prueba para evaluar el conocimiento técnicos	Hasta 05 días hábiles administrativos contados al término de la etapa anterior. Publicación nómina de postulantes seleccionados y coordinación de detalles por correo electrónico (fecha, hora y lugar).
Evaluación psicolaboral	Identificar la adecuación psicolaboral del candidato al cargo, evaluando las aptitudes específicas y competencias personales señaladas en el perfil del cargo, requeridas para su desempeño	Hasta 10 días hábiles administrativos contados desde el cierre de la fase anterior. Actividad debe ser coordinada con el Psicólogo JIS
Apreciación global del postulante	Entrevista que permite identificar los aspectos motivacionales y de interés del candidato para integrarse a la Institución	En un plazo de 05 días hábiles administrativos a contar del término de la etapa de evaluación psicolaboral para el cargo.

Selección	Entrega de resultados generales	Dentro de 03 días hábiles administrativos siguientes al término de la etapa anterior.
Inicio de actividades	Presentación en la Unidad	Fecha tentativa si se cuenta con los antecedentes requeridos

#### a. Proceso de selección

El concurso se desarrollará en 05 (cinco) etapas, que se desarrollarán en forma sucesiva, de manera que la aprobación de una será requisito necesario para pasar a la siguiente.

Para tales efectos, cada etapa tiene asignado un puntaje mínimo de aprobación.

Finalizado el proceso de selección se considera la toma de exámenes médicos y dentales que no tendrán puntaje, por ser de carácter excluyente y determinan la posibilidad de ingreso a la institución.

#### b. Información específica sobre cada Etapa

#### 1) Etapa 1: "Capacitación" (Ponderación 25%).

Se evaluarán los estudios realizados y aprobados antes de la fecha de publicación de la convocatoria del presente concurso.

Criterio	Puntuación
Posee Curso RX Dental y Curso de Autoclave	15
Posee Curso RX Dental o Curso de Autoclave	5
No posee otros estudios ni capacitaciones	0

#### El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 5 puntos.

#### 2) Etapa 2: "Experiencia Laboral" (Ponderación 15%):

Criterio	Puntuación
Posee más de 03 años de experiencia laboral en cargos afines.	15
Posee menos de 03 y hasta 02 años de experiencia laboral en cargos afines.	5
Posee menos 01 año de experiencia laboral en cargos afines.	1

#### 3) Etapa 3: "Prueba Técnica" (Ponderación 10%):

Esta etapa evaluará las materias comprendidas en la prueba de conocimientos conforme a la temática indicada en el perfil del cargo, según sigue:

- Manejo de materiales dentales.
- Manejo de equipos e instrumental odontológico.

- Bioseguridad y ergonomía clínica.
- Manejo integral del paciente odontológico.
- Asistencia en Odontología General y Especialidades.

El puntaje se obtendrá de una tabla que se construirá de la siguiente forma:

Pje. Obtenido = Nº preguntas contestadas en forma correcta x 10 Número de preguntas realizadas (30)

Criterio	Puntuación
Puntaje obtenido en prueba técnica según fórmula	Entre 1-10

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 6 puntos.

De los que aprueben con el puntaje mínimo, pasarán a la etapa 4, los 10 (diez) primeros puntajes de la totalidad de los postulantes seleccionados.

#### 4) Etapa 4: "Evaluación Psicolaboral" (Ponderación 15%):

El Comité de Selección informará al correo electrónico consignado en la postulación de cada participante, la hora y lugar específico en la que se realizará la evaluación psicolaboral.

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como <b>Recomendable destacado</b> para el cargo	15
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como <b>Recomendable</b> para el cargo	10
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como <b>Recomendable con observaciones</b> para el cargo	5
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como <b>No Recomendable</b> para el cargo	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 5 puntos.

#### 5) Etapa 5: "Apreciación global del postulante" (Ponderación 35%):

Consiste en la aplicación de una entrevista, en la que cada integrante de la Comisión de Selección, calificará a cada entrevistado mediante una pauta común, con un puntaje entre 1 a 7 puntos y luego se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, conforme a la siguiente formula:

Puntaje = Nota promedio obtenida por el candidato x 35 puntos 7 (Nota máxima)

Criterio	Puntuación
Puntaje promedio obtenido en entrevista	Entre 1-35

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 26 puntos.

#### E. ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Al finalizar todas las etapas contempladas en el concurso público, el Comité deberá levantar un acta en la que se dejará constancia de la ejecución y desarrollo del proceso de selección, a fin de determinar la proposición final del postulante seleccionado, en conformidad a la puntuación total obtenida en la matriz de evaluación.

# F. OBTENCIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y SELECCIÓN DEL POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante se obtendrá de la multiplicación del puntaje asignado de cada evaluación efectuada, por el porcentaje asignado a cada área y luego de la sumatoria de las cinco etapas. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere, los cuales serán vaciados en una matriz de evaluación.

Cada uno de los puntajes asociados a una etapa, <u>son excluyentes entre sí</u>, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos. Para ser considerado postulante idóneo se deberá reunir un puntaje igual o superior a <u>43 puntos mínimos</u>.

En el evento de producirse empate por puntaje, <u>el criterio de desempate será:</u> <u>primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa 5, segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 1, tercero, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 2, cuarto, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 3. En caso de persistir el empate, será el comité de selección el que decida.</u>

#### G. SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO

- 1. Se notificará a los postulantes (aceptado o no) vía correo electrónico el resultado del concurso dentro de los tres días hábiles administrativos siguientes al término del proceso. Asimismo, el resultado del concurso será publicado posteriormente en la página <a href="www.divsal.cl">www.divsal.cl</a>, banner "Ofertas Laborales" Llamados a concursos (Activos) Auxiliar Dental/CMM Cordillera, donde se podrá descargar el acto administrativo respectivo.
- 2. El postulante que sea seleccionado deberá presentarse dentro del plazo de tres días hábiles administrativos contados desde la respectiva notificación, entre las 08:30 y las 16:30 hrs., ante la Comisión Seleccionadora, ubicado en el Centro Médico Militar "Cordillera", dirección Puente Buín 9036 D, comuna La Reina, Villa Militar Cordillera (ingreso por Av. Talinay N.º 9673), entre las 08:30 y las 16:00 hrs., oportunidad en la que deberá manifestar expresamente y por escrito su **aceptación al cargo**.
- 3. Sin perjuicio de haber sido seleccionado para ocupar la vacante, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases, así como la normativa que regula los procesos de ingreso a la Institución, el nombramiento como Personal a Contrata, estará condicionado a los siguientes requisitos:

- a. Certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva, siendo declarado como **Apto**.
- b. Resolución emitida por la Oficina de Seguridad Militar de Comprobación e Investigación de Antecedentes Personales, con resultado de **Apto**.
- 4. Si no se aceptare el cargo dentro del anotado plazo, el Comité de Selección podrá proponer a otro candidato según el orden de prelación del puntaje establecido, o en caso de no existir otro postulante idóneo, formular que se llame a un nuevo concurso para proveer el cargo.

#### H. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

- 1. Todos los gastos derivados del proceso de postulación y de nombramiento (traslado y exámenes médicos), serán responsabilidad de cada postulante.
- 2. Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el art. 160 del DFL 29, de 16 de junio de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834 sobre estatuto administrativo.

#### **ANEXOS**:

- 1. Perfil de cargo.
- 2. Matriz de Evaluación.

#### Documentación requerida para nombramiento

- 3. Ficha de Antecedentes de Postulación (FAP).
- 4. Declaración Jurada Simple (ART. 26, Decreto con Fuerza de Ley N.º 1)
- 5. Declaración Jurada Simple (ART. 18 de la Ley 18.603)
- 6. Autorización para acceder a datos personales (3 documentos).
- 7. Declaración jurada simple de incompatibilidades.
- 8. Solicitud y autorización para retención de pensión de alimentos.

# MATRIZ DE EVALUACIÓN

														Ι,														
												MATRIZ	DE EVALU	ACION														
								CONCI	URSO I	ÚBLIC	O PA	RA PAC	RGU PROC	IV TÉCN	ICO PI	ROFESIO	NAL											
XXX																												
		I	ETAPA (2	25%)				II ET.	APA (	5%)			III ETAPA (	10%)		IV E	TAPA (	15%)				VE	TAPA (35	%)				
	ESTU				IACIÓ	N	nun					+									, ppp cr						TO	TAL
	EDU	CACION	AL Y DE	CAPACIT	ACIÓ!	Ň	EXP	ERIENC	IA PRO	DEESIC	NAL		TÉCNIC	OS	EV	ALUACIO	)N PSIC	OLABC	OKAL		APRECI	ACION GI	LOBAL DI	EL POSTU	LANIE			
	ESTU	DIOS DE ESPEC	TALIZACIÓN D	ESEABLE	PUNEO	3	EXP	PERIENCIA PR	OFESIONAL		PUNTO				ENTREVIS TEST O APRECIAC	TAY E ESTREVISTA' ÓN TEST DE	ESTREVISTAY TEST DE APRECIACIÓN	ESTREVISTAY TEST DE										
	POSEE	POSEE	YIO			POSI	EE WAS ME	14000 DE 21	EN03DE1				CONOCIM	ENT	ALLODE	INE PSICOLABOR	PSICOLABOR AL LO DEPINE COMO	APRECIACIÓN PSICOLABOR AL LO DEFINE							CON LA		PUNTO	PUNTAJ
CI.	O ESTUDIOS RELACIONADO	<b>ENTENÁTICAS</b>	QUE NO SE	OTROS ESTUDIOS NI	PUNTOS	€/4 L480	RENCA RALEN EX	DE DPERIENCIA EL	PERENCIA	OPERENCA	PUNTOS		OSTHEN	US	RECORE		BLE CON	RECOMENDA.	1002176	EVALUADOR I	EVALUADOR 2	EVALUADORS	EVALUADOR	SUBIUIAL	EVALUADORA	100176	S	FINAL 100%
	S.AL.ÁREA.Y.AL. CARGO (15.PTOS)	AL ÁREA (10 PTOS)	CON EL ÁREAN EL CARGO (5 PTOS)	S (1 PTO)		AF.	PTOS)	CARGOS	DARGOS AFINES	(1910)					PARA E CARGO (15 PTC	CARGO (10PTOS)	NES PARA EL CARGO (SP105)	CARGO (SPTOS)							(33PTOS)			100,0
					0						0	0	0	0,00	)				0					0	0	0,00	0,00	0,00
					0	0					0	0	0	0,00	)				0					0	0	0,00	0,00	0,00
					0	0					0	0	0	0,00	)				0					0	0	0,00	0,00	0,00
					0	0					0	0	0	0,00	)				0					0	0	0,00	0,00	0,00
					0	0					-	0	0	0,00	)				0					0	0	0,00	0,00	0,00
					0	0					_	0	0	0,00	)				0					0	0	0,00	0,00	0,00
					0	0					_	0	0	0,00	)				0					0	0	0,00	0,00	0,00
					0	0					-	0	0	0,00	)				0					0	0	0,00	0,00	0,00
												_		- 170	_									0	0	-,		0,00
					0	0					0	0	0	0,00	)				0					0	0	0,00	0,00	0,00
				-			-				-																	
							-		-		-																	
												$\pm$										· 1	NOMBRE					
G N70 P	RADO	1.10	c 1.	-	-							+																_
e. MZS y Pre Fu	esidente d aluación	iei Comit	ie de			Ca	alifica	dor Dire	ctor de	l Carg	)	$\pm$		Ases	or Téci	nico					Técni	co en Adr	ninistració	n de Pers	onal			
LV	uruuv1011																											
	CL CL	ESTIT EDU  STATE DE S	ESTUDIOS Y ( EDUCACION  CI. POSE STREET CONTROL SE STREET CONTROL	ESTUDIOS Y CURSOS EDUCACIONAL Y DE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN E ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN DE DE ESPECIALIZA	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORM EDUCACIONAL Y DE CAPACIT  ESTUDIOS DE GENCALE ACIÓN DESAME  CL  PORE MACCIONAL Y DE CAPACIT  CAL  PORE MACCIONAL Y DE CAPACIT  CAPACIT	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓ  EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  ESTUDIOS DE GENCIALEACIÓN DESAME  PORE PORTO PORTO DE CAPACITACIÓN  LOS PORTO DE CAPACITACIÓN DESAME  MACIONAL MACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  CONTROL PORTO DE CAPACITACIÓN DESAME  MACIONAL MACIONAL DE CAPACITACIÓN DE CAPACITACI	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN FDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  ESTUDIOS SEGUENTAL DE CAPACITACIÓN  ESTUDIOS SEGUENTAL DE CAPACITACIÓN  CLI  PORES RECUENTO RE	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE CONTRACIÓN ESTUDIOS DE ESTUDIOS DE CONTRACIÓN  CL  PORES MACCIONAL Y DE CAPACITACIÓN  CL  PORES MACCIONAL Y DE CAPACITACIÓN  CONTRACIO  PORES MACCIONAL Y DE CAPACITACIÓN  CONTRACIO  CONTRACIO  MACCIONAL Y DE CAPACITACIÓN  CONTRACIO  CONTRACIO  MACCIONAL Y DE CAPACITACIÓN  CONTRAC	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  ENTERNO SE ESPECIALIZACIÓN DESARE  PORTE	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  STUDIOS SE ESPECIALIZACIÓN DESABLE  PORTE DES CONTROL SUPPLICADO DESABLE  PORTE DE CAPACITACIÓN  STUDIOS SE ESPECIALIZACIÓN DESABLE  PORTE DE CAPACITACIÓN  SUPPLICACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  PORTE DE CONTROL SUPPLICACION DESABLE  PORTE DE CAPACITACIÓN  SUPPLICACIONAL Y DE CAPACITACIÓN	IETAPA (25%)  ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  ENTREMO DES ESPECIALIZACIÓN DERABEL  PORTO DES CONTROLLIZACIÓN DERABEL  LA CASA DE CAPACITACIÓN  ENTREMO DES CAPACITACIÓN  A PARCIL DES CAPACITACIÓN  ENTREMO DES CAPACITACIÓN  A PARCIL DES CAPACITACIÓN  A PARCIL DES CAPACITACIÓN  ENTREMO DES CAPACITACIÓN  A PARCIL DES CAPACITACIÓN  A P	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  SUBSESSI ESPECIALIZACIÓN DESABLE  PORTE	CONCURSO PÚBLICO PARA PACI  IETAPA (25%)  ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA PROFESIONAL  CL  SOUCHO CONCURSO DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA PROFESIONAL  CL  SOUCHO CONCURSO DE FORMACIÓN ENTRE CONCURSO DE FORMACIÓN DE FORMACIÓN ENTRE CONCURSO DE FORMACIÓN DE FORMACIÓN ENTRE CONCURSO DE FORMACIÓN DE F	LETAPA (25%)  BETUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN ENUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  ENTIDIOS SE SENCULZACIÓN DESABLE  PORTOR PORT	LETAPA (25%)  ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA PROFESIONAL  CONOCIMIENTOS TÉCNICOS  ESTUDIOS IN ESPECIALIZACIÓN DESAME  PORES P	CONCURSO PÚBLICO PARA PAC RGU PROCIV TÉCNICO PE  ILETAPA (25%)  ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA PROFESIONAL  CONCURSO PÚBLICO SUBJECTIVO SUBJECTI	IETAPA (25%)   IIETAPA (15%)   IIIETAPA (10%)   IVE   ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EXPERIENCIA PROFESSIONAL   CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	LETAPA (25%)  BETAPA (15%)  BUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA PROFESIONAL  CONCENHENTOS  TÉCNICOS  CONCENHENTOS  TÉCNICOS  BYALLIACIÓN PSIC  LIBERTAPA (15%)  BUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA PROFESIONAL  FORDE  FORDE	CONCURSO PÚBLICO PARA PAC RGU PROCIV TÉCNICO PROFESIONAL  ILETAPA (15%)  ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL  CONOCIMIENTOS TÉCNICOS  EVALUACIÓN PSICOLABE  PROBE SOCIENTA PROFESIONAL  CONOCIMIENTOS TÉCNICOS  EVALUACIÓN PSICOLABE PROBE SOCIENTA PROFESIONAL  CONOCIMIENTOS TÉCNICOS  EVALUACIÓN PSICOLABE PROBE SOCIENTA PROFESIONAL  PROBE SOCIENTA	CONCURSO PÚBLICO PARA PAC RGU PROCTIV TÉCNICO PROFESIONAL  ILETAPA (25%)  ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA PROFESIONAL  CONCURSO DE FORMACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL  CONCURSO DE FORMACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL  CONCURSO TÉCNICOS  EVALUACIÓN PSICOLABORAL  FORMACIÓN PORTES P	ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN ENTERIOR DE CAPACITACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL  SUBSTITUCIOS DE SONO DE SONO DE CAPACITACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL  SUBSTITUCIOS DE SONO DE CAPACITACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL  SUBSTITUCIOS DE SONO DE CAPACITACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL  SUBSTITUCIOS DE SONO DE CAPACITACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL  SUBSTITUCIO DE CAPACITACIÓN  SUBSTITUCIO DE CAPACITACIÓN	CONCURSO PÚBLICO PARA PAC RGU PROCIV TÉCNICO PROFESIONAL  ILETAPA (15%)  ENTEDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA PROFESIONAL  SUBSTIDIOS MEDICALIZACIÓN DISEASE  PARES  SUBSTIDIOS MEDICALIZACIÓN DISEASE  SUBSTIDIOS MEDICALIZACIÓN DISEA	IETAPA (15%)   ILETAPA (15%)   ILETAPA (16%)   IVETAPA (15%)   VERDICAL	TIETAPA (25%)  INVETAPA (15%)  INVETAPA (15%)  INVETAPA (15%)  INVETAPA (15%)  VETAPA (35%)  ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDICACIONAL Y DE CAPACITACIÓN  EXPERIENCIA PROFESIONAL  CONOCINIENTOS TÉCNICOS  FULLUCIÓN PSICOLABORAL  APRECIACIÓN GLOBAL DI  SUBJECTIVA DE SENTIMO DE	IETAPA (25%)   IIETAPA (15%)   IIIETAPA (15%)   IVETAPA (15%)   VETAPA (15%)	IETAPA (25%)   IETAPA (15%)   IIETAPA (15%)   IVETAPA (15%)   VETAPA (35%)		STATE   STAT

### FICHA DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

I. DECLARACIÓN IN	NICIAL		
Yo			/ RUN
/ auto	orizo a que los anteceo	dentes aportados e	en esta ficha sean
	jército, quien podrá ac		
otros aspectos que eve	entualmente afecten a la	a Institución. <u>Asun</u>	no que, en caso de
existir alguna omisi	<u>ón o distorsión</u> de l	hechos, se consid	derará causal de
eliminación por FAL	TA A LA VERDAD,	lo que será <u>motivo</u>	del rechazo a mí
postulación o contrata	nción.		
A. ANTECEDENTE	CS PERSONALES:		
- Nombre Comple	eto:		
- Cédula nacional	de identidad:		
- Nacionalidad:			
- Fecha de nacimi	ento, lugar y país:		
- Estado civil:			
- Domicilio partic	ular:		
- Teléfono fijo	/ celular	/	
- Correo electróni			
B. SITUACIÓN MI	LITAR		
- Situación Militar	r al día Sí / N	lo /	
- Servicio Militar	r al día Sí/ N Sí/ No	/	
	dad en que hizo su SM		
T		Fee	chas
Institución	Unidad	Desde	Hasta
		+	

#### **C. ANTECEDENTES FAMILIARES:**

Parentesco	Apellidos y Nombres	N.º RUT	Nacionalidad	Dirección
Padre				
Madre				
Cónyuge				
Hijos				
Hermanos				
(Hermanastros)				

Γ					
D ANTE	CEDENTES A	CADÉMI	COS		
D. ANIL	CEDENTES A	CADEMII	COS.		
1. Enseñar		CADEMI	cos.		
1. Enseñar	nza básica		chas	Curso	
1. Enseñar				Curso	
1. Enseñar Establecimiento	nza básica	Fec	has	Curso	
1. Enseñar Establecimiento	nza básica	Fec	has	Curso	
1. Enseñar Establecimiento	nza básica	Fec	has	Curso	
1. Enseñar Establecimiento	nza básica	Fec	has	Curso	

Establecimiento	Ciudad y naís	Fechas		Curso
educacional	Ciudad y país	Desde	Hasta	Curso

# 3. Enseñanza superior

Universidad o	Ciudad y naís	Fechas		Título Profesional o técnico
Instituto	Ciudad y país	Desde	Hasta	Titulo Profesional o tecnico

# 4. Conocimiento de idiomas **SÍ\_\_\_/NO\_\_\_/**

	Nivel		Acreditado		Ouganiama	
Idioma	Idioma Básico Avanzado Nativo -	Avanzada	Nativa	Acreuitado		Organismo acreditador
		SÍ	NO	acieuitauoi		

# E. ANTECEDENTES LABORALES

Lugar da trabaja	Cindad v naía	Fechas		Duasta a sausa	
Lugar de trabajo	Ciudad y país	Desde	Hasta	Puesto o cargo	

L	ugar	Fec	has	Motivo	de la residencia
País	Ciudad	Desde	Hasta		
CIER	RE Y CERT	ΓIFICADO	) <b>:</b>		
ser c confid	onfirmados	en los e estos, de	organismos acuerdo con	correspond	y autorizo a que pu ientes, respetando lo en la Ley N.º 19
Lugar	)			día	mes
	/				

Huella dactilar

FIRMA DEL POSTULANTE

# DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

YO,	, RUN:	,
ACREDITO ESTAR EN CONC	OCIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA INGRES.	AR
AL EJÉRCITO Y QUE DOY	CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES ASPECT	os
LEGALES RELACIONADOS:		
CON FUERZA DE LEY	ARTÍCULO 26, LETRAS F), G), H) e I), DEL DECRE N.º 1, DE 1997, DEL MINISTERIO DE DEFEN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.	
SEÑALADAS EN EL ART	A LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD ÍCULO 54, LETRAS A) y B) DE LA LEY N.º 18.5 ES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	
Lugar y fecha:		

# DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

YO,	, RUN:	
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN	EL ARTÍCULO 18 I	DE LA LEY 18.603,
ÓRGANICA CONSTITUCIONAL DE LOS PA	ARTIDOS POLÍTICO	S, DECLARO:
(indicar según corresponda)		
NO ESTAR AFILIADO A UN PARTIDO POL	ÍTICO	
ESTAR AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTIC	O	-

.....

# AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL QUE POSTULA A LA INSTITUCIÓN

YO,	, RUN	, en
conformidad a lo dispuesto en el Art.	4° de la Ley N.° 19.628 "Sobre	Protección de
la Vida Privada", autorizo al Ejército d	de Chile, para que solicite en la	base de datos
de Carabineros de Chile, la informac	ión que bajo mi nombre y RU	N se registre
Autorizando su revisión y tratamiento.		
Lugar y fecha:		
Huella dactilar		_
	Firma	

# AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL QUE POSTULA A LA INSTITUCIÓN

poı
ivi
la
528
tos
de

# AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A DATOS PERSONALES

Yo	, RUN	, en
conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º de	e la Ley N.° 19.628 "Sobre Pr	otección de
la Vida Privada", autorizo al Ejército de C	hile, para que solicite en la ba	ase de datos
de la Policía de Investigaciones de Chile, la	información que bajo mi non	nbre y RUN
se registre, autorizando su revisión y tratan	niento.	
Lugar y fecha:		
Huella dactilar		
	Firma	

# **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE** INCOMPATIBILIDADES

NOMBRE COMPLETO:
Cédula de Identidad:
Declaro bajo juramento lo siguiente:
No estar afecto a alguna de las incompatibilidades previas en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, ni a las previstas en la legislación vigente a saber:
<ul> <li>En una misma institución no podrán desempeñarse personas ligadas entre sí por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, de afinidad hasta el segundo grado, o adopción, cuando entre ellas se produzca relación jerárquica. Si respecto de funcionarios con relación entre sí, se produjera alguno de los vínculos que se indican en el inciso anterior, el subalterno deberá ser destinado a otra función en que esa relación no se produzca. Esta incompatibilidad no regirá Ley 18.834, entre los Ministros de Estado y los funcionarios de su dependencia.</li> <li>Todos los empleos a que se refiere el Estatuto Administrativo, serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto. Se incluyen en esta incompatibilidad las funciones o cargos de elección popular. Sin embargo, puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior. Lo dispuesto en los incisos precedentes, será aplicable a los cargos de jornada parcial en los casos que, en conjunto, excedan de cuarenta y cuatro horas semanales.</li> </ul>
En virtud de lo anterior, declaro reconocer que la falsedad de esta declaración me hará incurrir en las penas que contempla en artículo 210 del Código Penal, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20, inciso tercero del Estatuto Administrativo.
Para constancia,
Firma
Fecha:

# SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA RETENCIÓN DE PENSIÓN DE ALIMENTOS, JUNTO CON RECARGO LEGAL

(Completar sólo en caso de resultar seleccionado)

	lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley N.º roveer del cargo
(P) N.º 6745/; junt	roveer del cargo, obadas por resolución DIVSAL "EXENTA" to con la aceptación del cargo para el cual he
sido seleccionado, solicito y autorizo:	
presente contratación y sus renovacio	\$ por el tiempo que dure la ones, por concepto de pensión de alimentos milia de, en causa RUC N.º
<b>SEGUNDO</b> : El depósito mensual de Cuenta de Ahorro Vista Pensión de A N.º	e la pensión de alimentos que retenga en la limentos N.º, RUN
<b>TERCERO</b> : La retención adicional de de pensión de alimentos, en la forma y 36 de la Ley N.º 14.908.	e \$ por concepto de recargo plazo establecido en el inciso 1ro del artículo
Firma:	Huella dactilar
Nombre :	
RUN N.º:	
г 1	

# ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JUAN PABLO VAN DE WYNGARD VÉLIZ

General de Brigada

Comandante de la División de Salud

# DISTRIBUCIÓN:

- 1. CMM "Cordillera"
- 2. JIS (C/I)
- 3. DIVSAL DEPTO. I (Archivo). 3 Ejs. 24 Hjs.